

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 17 de julio de 1992, por la que se establece un sistema de ayudas para la comercialización de los productos agroalimentarios, a la Agrupación de Cooperativas Extremeñas, S.C.L. 2.º grado de Almendralejo (Badajoz), conforme a lo establecido en el Decreto 4/1992, de 28 de enero.

De conformidad con la propuesta favorable de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, he tenido a bien dictar la siguiente

ORDEN

PRIMERO: Reconocer a la entidad Agrupación de Cooperativas Extremeñas, S.C.L. Grado como Sociedad de Comercialización, conforme al Decreto 4/92, de 28 de enero.

SEGUNDO: La Entidad reconocida tendrá derecho a los beneficios definidos en el Art. 5.2 del Decreto 4/92.

TERCERO: La Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias procederá a inscribir a la entidad en el Registro de Sociedades de Comercialización acogidas al Decreto 4/92 con el número 001.

Mérida, 17 de julio de 1992.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 30 de julio de 1992, por la que se reconoce a la entidad TABACOEX, S.C. de 2.º GRADO, con domicilio social en Tiétar (Cáceres), como Agrupación de Productores Agrarios, conforme al R.º (CEE) 1360/78 del Consejo, de 19 de junio y R.D. 280/88 de 18 de marzo.

A propuesta de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, visto el expediente y de conformidad con el R.D. 280/88, de 18 de marzo, en virtud de las facultades que me han sido conferidas, he tenido a bien dictar la siguiente:

ORDEN

1. Otorgar reconocimiento previo a TABACOEX, S.C. 2.º GRADO, como Agrupación de productores Agrarios, conforme al R.º (CEE) 1360/78 del Consejo, de 19 de junio.

2. Otorgar dicho reconocimiento para el producto «Tabaco».

3. Establecer como ámbito geográfico de actuación de la entidad como Agrupación de Productores Agrarios, el de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

4. Elevar el presente reconocimiento previo al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para su ratificación e inscripción registral y definición y aplicación del régimen previsto en el R.º (CEE) 1360/78.

Dada en Mérida, a 30 de julio de 1992.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 10 de agosto de 1992, por la que se reconoce a PROCOEX, Sociedad Cooperativa Limitada como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al R.º (CEE) N.º 1035/72, del Consejo, de 18 de mayo.

A propuesta de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, visto el expediente y de conformidad con el R.D. 1101/1986, de 6 de junio, y R.D. 509/1992, de 14 de mayo, en virtud de las facultades que me han sido conferidas, he tenido a bien dictar la siguiente

ORDEN

1.—Reconocer a PROCOEX, Sociedad Cooperativa Limitada, con domicilio social en Don Benito (Badajoz), como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al R.º (CEE) n.º 1035/72.

2.—Establecer como ámbito geográfico de actuación el de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3.—Elevar el presente reconocimiento al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su

inscripción registral y comunicación a la Comunidad Económica Europea.

Dada en Mérida, a 10 de agosto de 1992.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 6 de agosto de 1992, por la que se aprueba la Comisión que evalúe, haga seguimiento y control de las ayudas a deportistas extremeños para 1992.

D. JAIME NARANJO GONZALO, Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, en base a la Propuesta que emite el Director General de Deportes, en relación a la Orden de 18 de junio de 1992, sobre Concesión de Ayudas a Deportistas de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVE

1. Aprobar la Comisión que evalúe, haga seguimiento y control de las ayudas concedidas, integradas por las siguientes personas:

D. SERAFIN C. CATALAN ABREU (Director General de Deportes).

D. BENITO RAMOS GRANADO (Jefe Serv. Dirección Gral. de Deportes).

D. ALEJANDRO HIDALGO MANCHADO (Funcionario D.G.D.; Ldo. Educ. Fca.).

D. GABRIEL M.^a SOLANO PEREZ (Asesor Mat. Dpva. D. Gral. de Deportes).

D. VICENTE M. MONTES FLORES (Asesor Jurídico de la D. Gral. de Deportes).

D. JULIAN BLASCO FUERTE (Asesor Consejero y Ldo. en Historia).

D. DIEGO HERNANDEZ MANCHA (Interventor Delegado Conse. Educ. y Cult.).

D.^a M.^a LUISA EXPOSITO MEDINA (Jefe Secc. Gest. Econom. C. Educ. y Cult.).

Mérida, 6 de agosto de 1992.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 10 de agosto de 1992, para la contratación del suministro de material topográfico con destino a la Dirección General de Infraestructura.

La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de contratación directa, el suministro de material topográfico con destino a la Dirección General de Infraestructura, con las siguientes características.

- Presupuesto de licitación: 2.950.000 pesetas.
- Plazo de ejecución: 30 días.

Los pliegos de cláusulas administrativas y de características técnicas estarán de manifiesto en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en su Secretaría General Técnica, C/ Enrique Díez Canedo s/n., de Mérida.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las doce horas del día 18 de septiembre de 1992.

Mérida, 10 de agosto de 1992.

El Director General de Infraestructura,
MIGUEL GARCIA LEDO



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. Extremadura, 43 - Teléfono 924 / 38 14 83
06800 MERIDA